

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2700 /
CONCON 26 AGO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y ss. de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Las normas contenidas en el Título III, titulado "De la probidad administrativa", del DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.

5. [REDACTED]

6. Que, por estas razones se hace necesaria la instrucción de un procedimiento administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos descritos;

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** a objeto de indagar y determinar una eventual responsabilidad administrativa de doña [REDACTED]
[REDACTED] Cédula de Identidad [REDACTED]
2. **DESÍGNASE** como fiscal de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE, R.U.N. N° [REDACTED]** abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

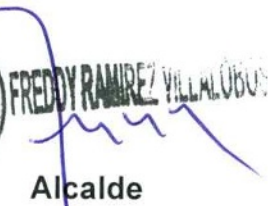


3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al fiscal designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE SUMARIAL.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
Secretaría Municipal



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
Alcalde

FRV/PVF/MFP
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumari 

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		26 AGO 2025



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL

7 de AGO 2025

RECIBIDO HORA: 2:30